|  |  |
| --- | --- |
|  | **REGLAS APLICABLES A LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SUBVENCIÓN** |
|  | |
|  | **NOMBRE DEL PROGRAMA:**  AMAZONÍA + |
|  | |
|  | **OBJETivO DE LA CONVOCATORIA:**  CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA FINANCIAR PROYECTOS QUE FORTALEZCAN INICIATIVAS DE GOBERNANZA FORESTAL EN LA AMAZONÍA LIDERADAS E implementadas por organizaciones de pueblos y/O NACIONALIDADES indígenas y/o comunidades locales-tradicionales AMAZÓNICAS |
|  | |
|  | **IMPORTE DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS:**  €1.200.000 PARA 4 INICIATIVAS CADA UNA CON UN IMPORTE MÁXIMO DE 300.000 eUROS |
|  | |
|  | **Dimensionamiento financiero de las subvenciones:**  *Importe mínimo de la subvención 200.000 EUROS cada una*  *Importe máximo de la subvención 300.000 EUROS cada una* |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **FECHA, HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN INFORMATIVA SOBRE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS:**  18 NOVIEMBRE 2024  9:00 AM (HORA DE PERÚ/COLOMBIA/ECUADOR) |
|  |  |
|  | **FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA NOTA CONCEPTUAL**  18 DICIEMBRE de 2024  5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |

|  |  |
| --- | --- |
|  | **FECHA PREVISTA PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES:**  15 MAYO  2025 |

ÍNDICE

[1. AMAZONIA + 5](#_Toc179553092)

[1.1 Contexto 5](#_Toc179553093)

[1.2 Objetivos y prioridades de la convocatoria 5](#_Toc179553094)

[1.3 Monto de la subvención 6](#_Toc179553095)

[1.4 Adjudicación de subvenciones para acciones similares 6](#_Toc179553096)

[2. Reglas aplicables a la convocatoria de proyectos 7](#_Toc179553097)

[2.1 Criterios de elegibilidad 7](#_Toc179553098)

[2.2 Presentación de la aplicación y procedimientos a seguir 12](#_Toc179553099)

[2.3 Evaluación y selección de las solicitudes 14](#_Toc179553100)

[2.4 Condiciones de aplicación tras la decisión de concesión de una subvención por parte de Expertise France 20](#_Toc179553101)

[2.5 Protección de datos personales y confidencialidad 20](#_Toc179553102)

[3 List of annexes 22](#_Toc179553103)

ADVERTENCIA

Convocatoria de proyectos limitada. Durante la primera fase, sólo deberán presentarse notas conceptuales (partes 1 y 2 del formulario de solicitud de subvención) para su evaluación. Posteriormente, se invitará a los solicitantes principales preseleccionados a presentar una solicitud completa. Tras la evaluación de las solicitudes completas, se comprobará la admisibilidad de los solicitantes seleccionados provisionalmente basándose en los documentos justificativos solicitados por Expertise France y en la declaración firmada por el solicitante principal, presentada al mismo tiempo que la solicitud completa.

# amazonÍa+

## Contexto

El Programa Amazonía+, forma parte de la Iniciativa Team Europe (TEI) para la Amazonía, denominada Programa Transición Verde de la Cuenca Amazónica, es financiado por la Unión Europea (UE) y surge como respuesta a la crisis ambiental que enfrenta el bioma amazónico. El objetivo general del programa Amazonía+ es mejorar la capacidad de los ocho países de la cuenca amazónica (Colombia, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela) para mitigar las emisiones de CO2 y adaptarse a los efectos del cambio climático, reducir significativamente la deforestación y mejorar la protección de su biodiversidad.

## Objetivos y prioridades de la convocatoria

El Programa Amazonía+ es implementado conjuntamente por la Agenzia italiana per la Cooperazione allo Sviluppo (AICS), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) y Expertise France (EF), junto con el Centro Común Europeo de Investigación (JRC por sus siglas en inglés) de la Comisión Europea.

Expertise France está a cargo de la estructuración e implementación del Componente 2, que busca mejorar las oportunidades de participación para los pueblos indígenas y las comunidades locales en el desarrollo e implementación de políticas y mecanismos de gobernanza ambiental y forestal, enfocándose en tres líneas de acción:

* **Línea de acción 1:** Capitalizar y promover experiencias exitosas de articulación intersectorial, multiactor y multinivel para la orientación de políticas y estrategias de gobernanza forestal inclusiva del bosque amazónico.
* **Línea de acción 2:** Fortalecer las capacidades de los pueblos indígenas para su integración efectiva en procesos de gobernanza forestal a nivel local, nacional y regional.
* **Línea de acción 3:** Contribuir al fortalecimiento de los derechos ambientales de los pueblos indígenas de la cuenca amazónica.

A través de la implementación del componente 2 de Amazonía+ se espera fomentar el reconocimiento y fortalecer las contribuciones que hacen los pueblos y/o nacionalidades indígenas y comunidades locales- tradicionales de la Amazonía a la conservación y mantenimiento de los bosques, la biodiversidad y la cultura, especialmente en los esfuerzos y experiencias exitosas que realizan en gobernanza forestal, para el manejo sostenible, la reducción de la deforestación y degradación, así como el manejo local de incendios forestales, en este sentido el **objetivo general** de esta convocatoria es:

* Financiar cuatro proyectos dirigidos e implementados por organizaciones de pueblos y/o nacionalidades indígenas y/o comunidades locales-tradicionales de la Amazonía, con el propósito de fortalecer iniciativas sobre gobernanza forestal que promuevan mejorar sus capacidades en implementación directa, sus medios de vida, sistemas de conocimiento tradicional e intercientífico.

Los **objetivos específicos** de esta convocatoria de proyectos son:

* Promover el reconocimiento e integración del conocimiento tradicional, las buenas prácticas y la tecnología para mejorar las iniciativas de gobernanza forestal lideradas por organizaciones de pueblos indígenas y comunidades locales-tradicionales de la Amazonía.
* Apoyar acciones intercientíficas que integre el acceso y uso de tecnologia, información digital y espacial en contextos locales de la Amazonía, que contribuyan al mejoramiento de la gobernanza forestal.
* Fortalecer las capacidades técnicas y operativas de organizaciones indígenas y de comunidades locales-tradicionales de la Amazonía con el apoyo a iniciativas de gobernanza forestal.
* Generar intercambios de conocimiento y de buenas prácticas entre países amazónicos que promuevan el mejoramiento de las iniciativas de gobernanza forestal, y afiance la apropiación social del conocimiento y oportunidades de sostenibilidad y escalabilidad de las iniciativas.

## Monto de la subvención

El importe total indicativo puesto a disposición en el marco de esta convocatoria de proyectos es de 300.000 euros máximo para cada iniciativa y se financiaran 4 iniciativas. Expertise France se reserva el derecho de no asignar todos los fondos disponibles.

**Monto de las subvenciones**

Toda solicitud de subvención en el marco de la presente convocatoria de proyectos deberá situarse entre los siguientes importes máximos y mínimos:

Importe máximo: EUR 300.000 por iniciativa

Importe mínimo: EUR 200.000 por iniciativa

**Porcentaje de cofinanciación**

Toda solicitud de subvención en el marco de la presente convocatoria de proyectos deberá corresponder al máximo 100% de los costes elegibles.

Porcentaje máximo: 100% de los costes elegibles totales del proyecto (véase también el punto 2.1.4).

## Adjudicación de subvenciones para acciones similares

Como excepción a los procedimientos de otorgamiento de subvenciones (véase el punto 3.4 de la guía de la convocatoria de proyectos publicada por Expertise France), Expertise France podrá conceder un contrato de subvención adicional mediante asignación directa para la ejecución de un proyecto similar a uno de los candidatos seleccionados designados al término de la presente convocatoria de proyectos.

En caso de que Expertise France celebre un contrato de este tipo, el periodo durante el cual podrán celebrarse nuevos contratos no podrá exceder de 3 años a partir de la notificación del contrato de subvención inicial.

# Reglas aplicables a la convocatoria de proyectos

Las normas de la convocatoria de proyectos definen las normas aplicables a la presentación, selección y ejecución de los proyectos financiados en el marco de esta convocatoria de proyectos y que se aplican a la presente convocatoria de proyectos.

## Criterios de elegibilidad

Hay tres grupos de criterios de admisibilidad, relativos respectivamente a:

1. Las partes implicadas: El **solicitante principal, es decir**, la entidad que presenta el formulario de solicitud (2.1.1), los co-beneficiarios, y en su caso, su(s) asociados (s) (2.1.2),
2. Proyectos: Proyectos elegibles (2.1.3);
3. Costes: Los tipos de costes que pueden incluirse en el cálculo del importe de la subvención (2.1.4).

2.1.1 Elegibilidad del solicitante principal

Solicitante principal

1. Para poder solicitar una subvención, el solicitante principal y los co-beneficiarios deben cumplir las siguientes condiciones:

* Ser una persona jurídica,
* Ser una organización sin ánimo de lucro,
* Estar establecido[[1]](#footnote-1) en un Estado elegible de acuerdo con el instrumento financiero empleado; esta obligación no se aplica a las organizaciones internacionales,
* Ser una organización no gubernamental y/o autoridad local de Pueblos Indígenas o comunidades locales-tradicionales y/o Organización de Pueblos Indígenas o comunidades locales-tradicionales y/o organización internacional con actuación en alguno de los 8 países de la cuenca Amazónica que represente a Pueblos y/o Nacionalidades Indígenas y comunidades locales- tradicionales. (Cuando se trate de más de una organización se debe allegar el acta de alianza para el desarrollo de la subvención/proyecto),
* Ser directamente responsable de la preparación y gestión del proyecto con el co-beneficiario y no actuar como intermediario.
* Tener al menos dos años de experiencia demostrable en la ejecución de programas y proyectos relacionados con gobernanza forestal y en la Amazonía.
* Tener experiencia o procesos internos de la organización que promuevan la transversalización con enfoque de género y derechos.

Se anima a organizaciones de Pueblos y/o Nacionalidades Indígenas y de comunidades locales-tradicionales a presentar sus proyectos directamente.

La organización indígena o de comunidades locales-tradicionales principal deberá presentar los poderes o aval otorgado por parte de las autoridades indígenas reconocidas y beneficiarias, para ejecutar el proyecto.

**Se requiere que la organización de Pueblos y/o Nacionalidades Indígenas y de comunidades locales-tradicionales presente la propuesta con socios y/o establezca alianzas para reforzar las capacidades técnica, operativa y financiera con base en sus necesidades y con los socios que considere. Estos socios pueden ser entidades gubernamentales, académicas y/o ONG.**

1. Los solicitantes potenciales no podrán participar en convocatorias de proyectos ni recibir una subvención si se da alguna de las situaciones mencionadas en el Anexo VIII del proyecto de contrato.

En el formulario de solicitud de subvención ("declaración del solicitante principal"), el solicitante principal debe declarar que no se da ninguna de estas situaciones ni él -ni su(s) cobeneficiario (s).

Las organizaciones de pueblos y/o nacionalidades indígenas y de comunidades locales-tradicionales deben presentar la propuesta de alianza con otra organización de uno o más países amazónicos, así como a la conformación de consorcios multiactores que enriquezcan el proyecto en componentes técnicos y/o de cofinanciación.

**Si se concede la subvención, el solicitante principal se convierte en el beneficiario identificado en las Condiciones Particulares. En este sentido, asumirá la plena responsabilidad financiera de la ejecución del proyecto de conformidad con las condiciones del contrato de subvención**. El beneficiario será el principal punto de contacto de Expertise France, representará a los demás cobeneficiarios, actuará en su nombre y diseñará y coordinará la ejecución del proyecto.

Cobeneficiarios o Socios:

* Los cobeneficiarios o socios participan en el diseño y la ejecución del proyecto y los costos en los cuales ellos incurren son considerados elegibles de la misma manera que aquellos en los que incurre el beneficiario o solicitante principal.
* Ser una persona jurídica,
* Ser una organización sin ánimo de lucro,
* Estar establecido[[2]](#footnote-2) en un Estado elegible de acuerdo con el instrumento financiero empleado; esta obligación no se aplica a las organizaciones internacionales**.**
* Los cobeneficiarios o socios deben firmar el “mandato para el aplicante o beneficiario principal” en el formulario de aplicación a la subvención.
* Se sugiere contar con cobeneficiarios o socios que permitan reforzar las capacidades de implementación en materia técnica, operativa y financiera. Estos socios pueden ser entidades gubernamentales, académicas y/o ONG.

2.1.2 Asociados y contratistas

Las siguientes entidades no son solicitantes ni socios. No tienen que firmar el “Mandato del beneficiario”:

Asociados

Otras organizaciones o particulares pueden participar en el proyecto. Los asociados participan en el proyecto, pero no pueden solicitar ningún beneficio en virtud de la subvención, a excepción de las dietas y los gastos de viaje. Estos asociados no tienen que cumplir los criterios de admisibilidad establecidos en el punto 2.1.1. Los asociados deben mencionarse en la sección 6 de la parte B del formulario de solicitud de subvención, titulada "Asociados que participan en el proyecto".

Contratistas

Los beneficiarios y sus socios pueden celebrar contratos. Los asociados y socios no podrán ser simultáneamente contratistas del proyecto. Los contratistas están sujetos a las mismas normas aplicables a la adjudicación de contratos establecidas en el anexo IV del modelo de contrato de subvención.

2.1.3  Acciones subvencionables. ¿Qué tipo de acciones pueden presentarse?

Definición

Un proyecto se compone de un conjunto de actividades.

Duración

La duración inicial prevista de un proyecto no podrá ser inferior a 12 meses ni exceder de 14 meses.

Sectores o temas

Los sectores o temas priorizados de las iniciativas a financiar se derivan de las acciones identificadas como prioritarias para el componente 2 del programa Amazonía+:

* Iniciativas de gobernanza forestal lideradas por organizaciones que representan pueblos indígenas y comunidades locales-tradicionales, con énfasis en manejo forestal sostenible, y la búsqueda de alternativas a la deforestación y degradación.
* Iniciativas que mejoren las capacidades de implementación directa de proyectos por parte de Pueblos y/o Nacionalidades Indígenas y de comunidades locales en armonía con sus medios de vida, sus sistemas de conocimiento tradicional y el fomento de diálogos interculturales e intercientíficos.
* Iniciativas que promuevan la integración y acceso a tecnología, información digital y espacial.
* Iniciativas con transversalización de enfoque de género y derechos ambientales.

Cobertura geográfica

Los proyectos deben ejecutarse en la región Amazónica, en al menos dos de los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela.

Tipos de acciones

Los principales tipos de acciones que pueden ser financiados por la presente convocatoria son:

* Fortalecimiento de las capacidades operativas, administrativas y financieras de las organizaciones de los Pueblos y/o Nacionalidades Indígenas y comunidades locales-tradicionales para la gestión y fomento de la gobernanza forestal en la Amazonía.
* Iniciativas innovadoras en sistemas de gobernanza forestal y uso de conocimiento intercientífico para el manejo sostenible del bosque, la prevención de la deforestación y la degradación, que incluya el uso de tecnología y acceso a información digital y espacial.
* Desarrollo de diálogos interculturales e intercientíficos que promuevan y fortalezcan la autonomía y la ampliación de las capacidades de pueblos indígenas y comunidades locales-tradicionales en gobernanza forestal.
* Promoción de liderazgos y gobernanza propia de pueblos indígenas y comunidades locales en materia de gobernanza forestal.
* Intercambios y alianzas entre organizaciones indígenas y comunidades locales-tradicionales de mínimo dos países, y multiactor para el mejoramiento y escalabilidad de las iniciativas en gobernanza forestal.
* Refuerzo a las economías locales, sostenibles e innovadoras que busquen alternativas a las presiones y amenazas que llevan a la degradación y/o deforestación de los bosques.

Tipos de actividades

A continuación, se presenta una **lista orientativa y no exhaustiva** del tipo de actividades que pueden ser financiadas en el marco de la presente convocatoria:

* Refuerzo de las capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para la gestión, implementación y reporte de proyectos de manera directa por las organizaciones de pueblos indigenas y comunidades locales-tradicionales.
* Mejoramiento de sistemas de gobernanza de las iniciativas de manejo forestal, y actividades asociadas a la prevención de la deforestación, la degradación y/o acciones de restauración-conservación.
* Promoción e incorporación de la innovación, uso de tecnología y acceso a información y conectividad para mejorar la gobernanza forestal.
* Integración de estrategias de fortalecimiento en transversalización del enfoque de género, derechos ambientales y salvaguardas.
* Estrategias de enfoque intercultural, intercientifico y multiactor en las iniciativas de gobernanza forestal, que promuevan la generación de redes y alianzas.
* Fortalecimiento de las economías locales y de los medios de vida, que permitan disminuir conflictos socioecosistémicos y brindar bienestar.
* Estrategias de escalabilidad, sostenibilidad y mejoramiento de procesos de las iniciativas de gobernanza forestal a mayor escala y trasnacional.
* Eventos, talleres y espacios de intercambio y co-construcción de conocimiento en el marco de la acción para mejorar capacidades.

Apoyo financiero a terceros[[3]](#footnote-3)

Los solicitantes no podrán proponer la concesión de ayuda financiera a terceros.

Visibilidad

Los solicitantes deben tomar todas las medidas necesarias para garantizar la visibilidad de la financiación del Programa Amazonía+ financiado por la Unión Europea. Los proyectos financiados total o parcialmente por Expertise France deberán incluir, siempre que sea posible, actividades de información y comunicación destinadas a sensibilizar a todo el público o a una parte del mismo sobre la motivación del proyecto y sobre el apoyo prestado por Expertise France en el país o región en cuestión, así como sobre los resultados y el impacto de dicho apoyo.

Los solicitantes deben cumplir los objetivos y prioridades especificados y garantizar la visibilidad de la financiación proporcionada por Expertise France – Programa Amazonía+.

Número de solicitudes y subvenciones por solicitante

El solicitante principal no podrá presentar más de 1 solicitud en el marco de la presente convocatoria de proyectos.

El solicitante principal no podrá recibir más de 1 subvención en el marco de la presente convocatoria de proyectos.

2.1.4 Elegibilidad de los costos ¿Qué costos pueden incluirse?

Sólo los "costes elegibles" pueden ser cubiertos por una subvención. A continuación, se indican los distintos tipos de costes elegibles y no elegibles. el presupuesto constituye tanto una estimación de costes como un límite máximo global para los "costes elegibles".

Las recomendaciones de otorgamiento de una subvención están siempre sujetas a que las verificaciones previas a la firma del contrato de subvención no revelen ningún problema que requiera la modificación del presupuesto (por ejemplo, errores aritméticos, inexactitudes, costes no realistas y costes no elegibles). el procedimiento de verificación puede dar lugar a solicitudes de aclaración y llevar a Expertise France a imponer modificaciones o reducciones para corregir dichos errores o inexactitudes. las correcciones no podrán dar lugar a una mayor subvención y un mayor porcentaje de cofinanciación de Expertise France.

Por consiguiente, a los solicitantes les interesa presentar un **presupuesto realista y una rentabilidad adecuada**.

Costes directos subvencionables (Elegibles)

Para ser subvencionables en el marco de la presente convocatoria de proyectos, los costes deberán cumplir las condiciones establecidas en el artículo 14 de las condiciones generales del modelo de contrato de subvención.

Reserva para imprevistos

El presupuesto puede incluir una reserva para imprevistos hasta un máximo del 5% de los costes directos subvencionables estimados. Sólo podrá utilizarse **previa autorización por escrito** de Expertise France.

Costes indirectos subvencionables (Elegibles)

Los costes indirectos en los que se incurra durante la ejecución del proyecto podrán optar a una financiación a tipo fijo; el importe total no podrá superar el 7% del total estimado de los costes directos subvencionables. Los costes indirectos son subvencionables siempre que no incluyan costes reconocidos en otra partida presupuestaria del modelo de contrato de subvención. Se podrá pedir al solicitante principal que apoye el porcentaje solicitado antes de firmar el contrato de subvención. Sin embargo, una vez que el porcentaje fijado se especifique en las condiciones especiales del contrato de subvención, no se exigirá ningún justificante al beneficiario.

En caso de que algún solicitante o socio reciba una subvención de funcionamiento financiada por Expertise France o la Unión Europea, los costes indirectos no podrán imputarse a los costes incurridos en el presupuesto del proyecto propuesto.

Costes no subvencionables

Los siguientes gastos no son subvencionables:

* El coste de la deuda (intereses);
* Provisiones para pérdidas o deudas futuras;
* Costes declarados por el beneficiario y financiados por otro proyecto o programa de trabajo que reciba una subvención de Expertise France o de la Unión Europea;
* Adquisición de terrenos o edificios, a menos que las compras sean fundamentales para la ejecución directa del proyecto, en cuyo caso la propiedad deberá transferirse de conformidad con el artículo 7.5 de las condiciones generales del modelo de contrato de subvención, a más tardar en el momento de la conclusión del proyecto;
* Pérdidas por cambio de divisas;
* Los costes salariales del personal de la autoridad nacional;
* Impuestos e IVA.

## 2.2 Presentación de la aplicación y procedimientos a seguir

2.2.1 Contenido de la Nota conceptual

Las solicitudes deberán presentarse de conformidad con las instrucciones relativas a la nota conceptual que figuran en el formulario de solicitud de subvención adjunto al presente Reglamento (Anexo A).

Los solicitantes deberán presentar su solicitud en inglés, portugués o español.

Tenga en cuenta lo siguiente:

* 1. En la nota conceptual, los solicitantes principales sólo deben presentar una estimación de la subvención solicitada y un porcentaje indicativo de esta contribución con respecto a los costes subvencionables del proyecto. Los solicitantes principales invitados a presentar una solicitud completa durante la segunda fase sólo deberán presentar un presupuesto detallado.
  2. Los elementos definidos en la nota conceptual no pueden modificarse en la solicitud completa. La contribución de Expertise France no puede variar en más de un 20% con respecto a la estimación inicial. Los solicitantes principales podrán adaptar el porcentaje de la cofinanciación requerida con sujeción a los importes mínimos y máximos y a los porcentajes de cofinanciación establecidos en la sección 1.3 de las presentes normas. El solicitante principal sólo podrá sustituir a un socio en circunstancias debidamente justificadas (por ejemplo, quiebra del socio inicial). En tal caso, el nuevo socio deberá ser de naturaleza similar al socio inicial. El solicitante principal puede modificar la duración del proyecto si surgen circunstancias imprevistas fuera del control de los solicitantes después de la presentación de la nota conceptual, que justifiquen debidamente dicho cambio (riesgo de no ejecución del proyecto). En tal caso, la duración del proyecto deberá mantenerse dentro de los límites especificados en las Normas aplicables a los solicitantes. Deberá facilitarse una explicación/justificación de la sustitución/modificación en cuestión en una carta o correo electrónico de apoyo.

Las contribuciones propias de los solicitantes pueden ser sustituidas en cualquier momento por contribuciones de otros donantes

* 1. Sólo se evaluará la nota conceptual. Por lo tanto, es especialmente importante que este documento contenga TODA la información pertinente relativa al proyecto. No se enviará ningún anexo suplementario.

Cualquier error o incoherencia importante en relación con las instrucciones de la nota conceptual puede dar lugar a su rechazo.

Expertise France se reserva el derecho de solicitar aclaraciones si la información facilitada no le permite realizar una evaluación objetiva.

No se aceptarán notas conceptuales escritas a mano.

2.2.2 ¿Dónde y Cómo enviar la nota conceptual?

La nota conceptual también debe incluir toda la información y documentos necesarios para evaluar la elegibilidad de los solicitantes, tal y como se especifica en el formulario de solicitud (Anexo A). La nota conceptual y la declaración del solicitante principal (**Anexo A - Partes 1 y 2** del formulario de solicitud de subvención) deben presentarse a través de la plataforma segura del sistema PLACE: [Plate-forme des achats de l'Etat (marches-publics.gouv.fr)](https://www.marches-publics.gouv.fr/entreprise).

Se rechazarán las aplicaciones presentadas por otros medios (por ejemplo, por fax o correo electrónico) o entregadas en otras direcciones.Si los solicitantes principales presentan varias aplicaciones (si lo permite el reglamento de la convocatoria de proyectos), cada una de ellas deberá enviarse por separado.

Los solicitantes deben utilizar el formulario de solicitud de subvención para asegurarse de que su solicitud está completa (Anexo A - Parte 3). Las aplicaciones incompletas podrán ser rechazadas.

2.2.3 Plazo de presentación de las notas conceptuales

Los plazos de presentación de las notas conceptuales figuran en la portada del presente reglamento El plazo de presentación se acreditará mediante el acuse de recibo de la solicitud electrónica.

Toda nota conceptual presentada fuera de plazo será rechazada.

2.2.4 Otra información sobre la nota conceptual

Una sesión informativa para esta convocatoria de proyectos se llevará a cabo el 18/11/2024 a las 9:00 am (hora de Perú/Colombia/Ecuador).

Los solicitantes podrán presentar sus preguntas por vía electrónica en la siguiente dirección url: https: [www.marches-publics.gouv.fr](http://www.marches-publics.gouv.fr) a más tardar ocho días calendario (10/12/2024) antes de la fecha límite de presentación de la nota conceptual

Expertise France no está obligada a proporcionar aclaraciones relativas a las preguntas recibidas después de esta fecha.

Las respuestas se darán a más tardar seis días antes de la fecha límite de presentación de candidaturas (12/12/2024)

Con el fin de garantizar la igualdad de trato entre los solicitantes, Expertise France no puede emitir ninguna opinión previa sobre la elegibilidad de los solicitantes principales, socios, proyectos o actividades específicas.

No se darán respuestas individuales a las preguntas formuladas. Todas las preguntas y sus respuestas, así como cualquier otra información importante comunicada a los solicitantes durante el procedimiento de evaluación, se publicarán con la debida antelación y se compartirán con todos los solicitantes. por lo tanto, se aconseja acceder regularmente a la página web en la dirección arriba indicada para mantenerse informado sobre las preguntas y respuestas publicadas.

## Evaluación y selección de las solicitudes

Las solicitudes serán examinadas y evaluadas por Expertise France si es necesario con el apoyo de asesores externos. Todas las solicitudes serán evaluadas de acuerdo con las siguientes etapas y criterios.

Si la evaluación de la solicitud revela que el proyecto propuesto no cumple los criterios de elegibilidad establecidos en el punto 2.1.3, la solicitud será rechazada únicamente por este motivo.

**ETAPA 1:** **APERTURA, VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y COMPROBACIÓN DE LA ADMISIBILIDAD DE LOS SOLICITANTES Y DEL SOCIO O SOCIOS.**

**Apertura y verificación administrativa**

En la fase de apertura y verificación administrativa, se examinarán los siguientes elementos:

- Cumplimiento del plazo. Si no se ha cumplido el plazo, la solicitud se rechazará automáticamente.  
- Cumplimiento de todos los criterios especificados en el formulario de solicitud de subvención. Este examen también incluye una evaluación de la elegibilidad del proyecto. Si falta alguno de los datos solicitados o es incorrecto, la solicitud podrá ser rechazada **sólo** por este motivo y no podrá ser evaluada.

**Verificación de elegibilidad**

La elegibilidad se verificará sobre la base de la documentación justificativa solicitada por Expertise France (véase el punto 2.4).

Se llevarán a cabo controles para garantizar la coherencia entre la información de la declaración del solicitante principal (en el formulario de solicitud de subvención) y los documentos justificativos proporcionados. La falta de documentos justificativos o la incoherencia entre la declaración del solicitante principal y los documentos justificativos podrá dar lugar al rechazo de la solicitud únicamente por este motivo.

La elegibilidad de los solicitantes y socios se verificará de acuerdo con los criterios establecidos en las secciones 2.1.1, 2.1.2 y 2.1.3.

Toda solicitud rechazada será sustituida por la siguiente mejor situada en la lista de reserva que se ajuste a los límites presupuestarios especificados para esta convocatoria de proyectos.

**ETAPA 2:** **Evaluación de las Notas conceptuales**

Las notas conceptuales que superen este punto de control se evaluarán en función de la pertinencia y el concepto general del proyecto propuesto.

Las notas conceptuales recibirán una puntuación global sobre 50, de acuerdo con el desglose que figura en la tabla de puntuación que figura a continuación. La evaluación también verificará el cumplimiento de las instrucciones sobre cómo completar la nota conceptual, que se incluyen en el formulario de solicitud de subvención.

Los criterios de evaluación se dividen en secciones y subsecciones. Cada subsección se puntúa entre 1 y 5 de la siguiente manera: 1 = muy insatisfactorio, 2 = insatisfactorio, 3 = regular, 4 = bueno, 5 = muy bueno.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1. Pertinencia del Proyecto** | Sub-score | **30** |
| 1.1 ¿En qué medida cumple la propuesta los objetivos y prioridades especificados en la convocatoria de proyectos? \*. | 5(x2)\*\* |  |
| 1.2 ¿En qué medida responde la propuesta a las necesidades y limitaciones particulares del país o países y/o región(es) destinatarios, incluida la sinergia con otras iniciativas de Expertise France, la Unión Europea u organizaciones internacionales y la ausencia de duplicaciones? | 5(x2)\*\* |  |
| 1.3 ¿En qué medida las partes interesadas (beneficiarios finales, grupos destinatarios) están claramente definidas y se han seleccionado de forma estratégica? ¿Se han definido claramente sus necesidades y están adecuadamente cubiertas en la propuesta? | 5 |  |
| 1.4 ¿Contiene la propuesta elementos específicos que aporten valor añadido, como los aspectos medioambientales, la promoción de la igualdad de género y la igualdad de oportunidades, las necesidades de las personas con capacidades diversas, los derechos de las minorías, los derechos de los Pueblos indígenas, la innovación y las buenas prácticas *así como los demás elementos adicionales mencionados en la sección 1,2 de las Normas aplicables a los solicitantes* | 5 |  |
| **2. Diseño del Proyecto** | Sub-score | **20** |
| 2.1 ¿Hasta qué punto es coherente el diseño general del proyecto?  En particular, ¿incluye el análisis de los problemas? ¿Tiene en cuenta los factores externos y las partes interesadas? | 5(x2)\*\* |  |
| 2.2 ¿Es el proyecto viable y lógico con respecto a los objetivos y resultados previstos? | 5(x2)\*\* |  |
| **TOTAL SCORE** |  | **50** |

Se incluirá cuando se haya especificado un número mínimo de prioridades: \* Sólo se otorgará una puntuación de 5 (muy buena) si la propuesta cubre más del número mínimo de prioridades requeridas, tal como se indica en la sección 1.2 (objetivos del programa) de estas Normas.

\*\* Estas puntuaciones se multiplican por 2 debido a su importancia.

Una vez evaluadas todas las notas conceptuales, se elaborará una lista en la que se clasificarán las propuestas de proyectos por puntuación total.

En primer lugar, sólo pasarán a la fase de preselección las notas conceptuales que hayan alcanzado una puntuación total de al menos 30 puntos.

Posteriormente, el número de notas conceptuales se reducirá en función de su clasificación en la lista y del número de notas conceptuales cuyo importe agregado de contribuciones solicitadas equivalga al menos 200% del presupuesto disponible para esta convocatoria de proyectos. El importe de las contribuciones solicitadas a cada nota conceptual se basará en las asignaciones financieras indicativas previstas.

Una vez evaluadas las notas conceptuales, Expertise France enviará una carta a todos los solicitantes indicando si su solicitud ha sido presentada dentro de plazo, notificándoles el número de referencia que se les ha asignado y si su nota conceptual ha sido evaluada o no, incluyendo los resultados de dicha evaluación y se invitará a los solicitantes principales preseleccionados a una breve capacitación en gestión de proyectos. Posterior a esto se invitará a presentar una solicitud completa. A continuación, el comité de evaluación evaluará las solicitudes de los candidatos principales preseleccionados

**ETAPA 3: EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES COMPLETAS**

Notificación de la decisión de Expertise France

En primer lugar, se evaluarán los siguientes puntos:

* Cumplimiento del plazo de presentación. Si no se ha cumplido el plazo, la solicitud se rechazará automáticamente.
* La solicitud completa cumple todos los criterios especificados en estas normas en el formulario de solicitud. Este examen también incluye una evaluación de la elegibilidad del proyecto. Si falta alguno de los datos solicitados o está incompleta, la solicitud podrá rechazarse **únicamente** por este motivo y no será evaluada.

Las solicitudes completas que superen este punto de control serán evaluadas en términos de calidad, incluido el presupuesto propuesto y la capacidad de los solicitantes y socios, basándose en los criterios de evaluación que figuran en la tabla de puntuación que se ofrece a continuación. Los criterios de evaluación se desglosan en criterios de selección y criterios de adjudicación.

Los **criterios de selección** ayudan a evaluar la capacidad operativa de los solicitantes y socios y sirven para comprobar que gozan de la capacidad de gestión, las competencias y las cualificaciones profesionales necesarias para ejecutar con éxito el proyecto propuesto. Esto se aplica a los solicitantes principales y se basa en el análisis de la información facilitada en el anexo E.

Los **criterios de adjudicación** ayudan a evaluar la calidad de las candidaturas en función de los objetivos y prioridades especificados en el Reglamento y a conceder subvenciones a los proyectos que maximizan la eficacia global de la convocatoria de proyectos. Contribuyen a seleccionar las candidaturas que permiten a Expertise France cumplir sus objetivos y prioridades. Se refieren a la pertinencia del proyecto, su coherencia con los objetivos de la convocatoria de proyectos y la calidad, el impacto previsto y la durabilidad del proyecto, además de su rentabilidad.

*Puntuación:*

Los criterios de evaluación se dividen en apartados y subapartados. Cada subapartado se puntúa entre 1 y 5 de la siguiente manera: 1 = muy insatisfactorio, 2 = insatisfactorio, 3 = regular, 4 = bueno, 5 = muy bueno

**Tabla de puntuación:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Sección** | **Puntuación máxima** |
| **1. Pertinencia del Proyecto** | **/30** |
| *Misma puntuación obtenida en la evaluación de la nota conceptual* |  |
| **2. Eficacia y viabilidad del proyecto** | **/30** |
| 2.1 ¿Son las actividades propuestas adecuadas, tangibles y coherentes con los objetivos y resultados previstos? | 15 |
| 2.2 ¿El plan del proyecto es claro y viable? | 5 |
| 2.3 ¿Contiene la propuesta indicadores objetivamente verificables para evaluar los resultados del proyecto? ¿Se ha previsto una evaluación? | 5 |
| 2.4 ¿Existe un nivel satisfactorio de participación y compromiso en el proyecto entre los solicitantes y los socios?  *Si el solicitante principal presenta una solicitud sin socios, la puntuación del punto 2.4 será de 10, a menos que la participación de los socios sea obligatoria en virtud del presente Reglamento aplicable a los solicitantes.* | 5 |
| **3. Durabilidad del Proyecto** | **/20** |
| 3.1 ¿Es probable que el proyecto tenga un impacto tangible en los grupos destinatarios? | 10 |
| 3.2 ¿Es probable que la propuesta tenga efectos multiplicadores?  (especialmente la probabilidad de que la información se reproduzca, amplíe y comparta). | 5 |
| 3.3 ¿Tendrán los resultados previstos del proyecto propuesto un impacto duradero?  - desde el punto de vista financiero (*¿cómo se financiarán las actividades cuando finalice la financiación?*)  - desde el punto de vista institucional *(¿existirán estructuras que permitan continuar las actividades una vez finalizado el proyecto?  ¿Se apropiarán los resultados del proyecto a nivel local?).*  - a nivel político *(*según proceda) *(¿cuál será el impacto estructural del proyecto, por ejemplo, dará lugar a mejores leyes, códigos de conducta, métodos, etc.?)*  - desde el punto de vista medioambiental (si procede) *(¿tendrá el proyecto un impacto positivo/negativo en el medio ambiente?)* | 5 |
| **4. Sostenibilidad del Proyecto** | **/20** |
| 4.1 ¿Se reflejan adecuadamente las actividades en el presupuesto? | /10 |
| 4.2 ¿Existe una relación satisfactoria entre los costes estimados y los resultados previstos? | /10 |
| **Puntuación total máxima** | **100** |

**Selección provisional**

Tras la evaluación, se elaborará una tabla con todas las candidaturas clasificadas por puntuación. Las candidaturas que hayan obtenido las mejores puntuaciones serán seleccionadas provisionalmente hasta agotar el presupuesto de la convocatoria de proyectos. También se elaborará una lista de reserva utilizando los mismos criterios. Esta lista se utilizará en caso de que se disponga de más fondos durante el periodo de validez.

**Presentación de documentos justificativos para la solicitud seleccionada provisionalmente**

Los candidatos principales cuyas candidaturas hayan sido seleccionadas provisionalmente o incluidas en la lista de reserva serán notificados por escrito por Expertise France. Se les pedirá que proporcionen los siguientes documentos para permitir a Expertise France verificar su elegibilidad y, en su caso, la de su(s) socio(s)[[4]](#footnote-4)[1][1]:

- Una copia de los estados financieros más recientes del solicitante principal (cuenta de resultados y balance del último ejercicio)[[5]](#footnote-5)[2][2]. Los socios, si los hubiera, no están obligados a presentar una copia de sus estados financieros;

- La ficha de identidad financiera (véase el Anexo D del Reglamento) debidamente cumplimentada y firmada por cada solicitante (es decir, el solicitante principal y sus socios, según proceda), acompañada de la documentación justificativa solicitada;

- Una ficha de descripción de la capacidad del solicitante principal (no de los socios) conforme al modelo adjunto en el Anexo E del presente Reglamento;

- Incluya cualquier otro documento justificativo necesario.

Si las entidades sin personalidad jurídica son elegibles de conformidad con el punto 2.1.1:

- Siempre que sea posible, las entidades sin personalidad jurídica deberán presentar los documentos arriba indicados. El representante legal también deberá enviar una carta en la que declare su capacidad para contraer compromisos jurídicos en nombre de la entidad.

- Los documentos deben presentarse en forma de originales, fotocopias o escaneados (con los sellos, firmas y fechas de la empresa).

Cuando dichos documentos no estén redactados en francés, inglés o español, deberá adjuntarse, para el análisis de la solicitud, una traducción a una de las lenguas de la convocatoria de proyectos de las partes pertinentes del documento que acredite la elegibilidad del solicitante principal y, en su caso, de los socios.

Cuando estos documentos estén redactados en una lengua distinta de la(s) lengua(s) de la convocatoria de proyectos, se recomienda, a fin de facilitar la evaluación, proporcionar una traducción a una de las lenguas de la convocatoria de proyectos de las partes pertinentes de los documentos que acrediten la admisibilidad del solicitante principal y, en su caso, de los socios.

Si la documentación justificativa antes mencionada no se presenta dentro del plazo especificado en la solicitud de presentación de documentación justificativa emitida por Expertise France al solicitante principal, la solicitud podrá ser rechazada.

Una vez verificada la documentación justificativa, el comité de evaluación hará una recomendación final al director general de Expertise France o a su representante delegado, que decidirá sobre la concesión de las subvenciones.

1. **Notificación de la decisión de Expertise France**

**Contenido de la decisión**

Los candidatos principales serán informados por escrito de la decisión de Expertise France sobre sus solicitudes y, en caso de rechazo, de las razones de la decisión negativa.

Si un candidato considera que ha sido víctima de un error o irregularidad cometidos durante un procedimiento de convocatoria de proyectos, debe remitir el asunto directamente a Expertise France. Expertise France deberá emitir una respuesta en un plazo de 30 días a partir de la recepción de la reclamación.

Además, si la respuesta de Expertise France no es satisfactoria para el solicitante, en los dos meses siguientes a la notificación de su decisión, dicho solicitante podrá interponer un recurso ante el secretario del Tribunal Administrativo de París, 7 rue de Jouy, 75004 París, Francia - http://paris.tribunal-administratif.fr/.

**Calendario indicativo**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **DATE** | **TIME** |
| 1. Reunión Informativa | 18/11/2024 | 9:00 am (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 2. Fecha límite para solicitud de aclaraciones a Expertise France | 10/12/2024 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 3. Fecha límite para que Expertise France proporcione aclaraciones | 12/12/2024 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 4. Plazo de presentación de notas conceptuales | 18/12/2024 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 5. Notificación a los solicitantes principales sobre la apertura, las verificaciones administrativas, la elegibilidad (Etapa 1) y la evaluación de la nota conceptual (Etapa 2) | 24/01/2025 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 6. Plazo de presentación de la solicitud completa | 28/03/2025 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 7. Notificación a los solicitantes principales de la evaluación de las solicitudes completas (Fase 3) | 18/04/2025 | 5:30 pm (hora de Perú/Colombia/Ecuador) |
| 8. Notificación de la adjudicación | 15/05/2025 | - |
| 9. Firma del contrato | 25/05/2025 | - |

Este calendario indicativo proporciona fechas provisionales (excepto para las fechas 2, 3 y 4) y puede ser modificado por Expertise France durante el procedimiento. Los solicitantes serán debidamente informados en caso de modificación de los plazos.

## Condiciones de aplicación tras la decisión de concesión de una subvención por parte de Expertise France

Tras la decisión de conceder una subvención, se ofrecerá a los beneficiarios un contrato basado en el modelo de contrato de subvención (anexo F del presente Reglamento). Al firmar el formulario de solicitud (anexo A del Reglamento), los solicitantes aceptan las condiciones contractuales establecidas en el modelo de contrato de subvención en caso de que se conceda una subvención.

Cuando la ejecución de un proyecto requiera la celebración de contratos por parte del beneficiario y, en su caso, de sus socios, dichos contratos deberán celebrarse de conformidad con el anexo IV del modelo de contrato de subvención.

## Protección de datos personales y confidencialidad

Expertise France se compromete a cumplir la normativa vigente aplicable al tratamiento de datos personales y, en particular, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 aplicable a partir del 25 de mayo de 2018.

***Identidad y datos de contacto del responsable del tratamiento y de su representante:***

EXPERTISE FRANCE

40 Boulevard de Port Royal

75005 París, Francia

Representada por su Director General,

Responsable operativo de los datos:

El Departamento de Sistemas de Información, representado por su Director

***Datos de contacto del responsable de la protección de datos personales:***

informatique.libertes@expertisefrance.fr

Los fundamentos jurídicos que justifican el tratamiento de los datos corresponden a los apartados c) y e) del artículo 6.1 del RGPD, a saber:

* El tratamiento es necesario para cumplir una obligación legal a la que está Expertise France;
* El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio del poder público conferido a Expertise France;

Los fines del tratamiento son:

* La gestión y el seguimiento de esta convocatoria de proyectos,
* Gestión y seguimiento de la concesión de la subvención objeto de la convocatoria de proyectos.

Los destinatarios o categoría de destinatarios de los datos personales son exclusivamente el personal autorizado del poder adjudicador, los ministerios y los operadores estatales encargados de la firma y ejecución del contrato, así como los proveedores de servicios que les asisten en sus actividades.

Periodo de conservación: estos datos se conservan durante todo el periodo de firma y ejecución del contrato, así como durante el periodo de utilidad administrativa (DUA) aplicable al contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 21 del RGPD, las personas cuyos datos personales se recogen tienen derecho de acceso, rectificación y supresión de esta información que les concierne. También tienen derecho a restringir el tratamiento y a oponerse a este tratamiento por motivos legítimos. Los derechos de información y cualquier otro derecho de las personas afectadas por el tratamiento aplicado podrán ejercerse ante el responsable de Protección de Datos de Expertise France.

Las personas cuyos datos personales se recojan en el marco del presente procedimiento tienen derecho a presentar una reclamación ante la Comisión Nacional de Informática y Libertades (CNIL).

Expertise France se compromete a garantizar la confidencialidad de las propuestas que le sean enviadas y a velar por la seguridad y el almacenamiento de las mismas.

# List of annexes

**Debe tenerse en cuenta que todos los anexos deben adaptarse según lo establecido en la convocatoria de proyectos y publicarse al mismo tiempo que las Normas.**

**Documentos que deben completarse:**

Anexo A: Formulario de solicitud de subvención (formato Word)

Anexo B: Presupuesto (formato Excel)

Anexo C: Marco lógico (formato Excel)

Anexo D: Ficha de identificación financiera

Anexo E: Formulario de capacidad financiera y organizativa del solicitante

**Documentos informativos**[[6]](#footnote-6)[1]**[3]**

Anexo F: Modelo de contrato de subvención

Anexo II: Condiciones generales

Anexo III: Presupuesto (Anexo B del presente documento)

Anexo IV: Normas aplicables a los contratos públicos

Anexo V: Carta para la presentación de informes y solicitudes de pago

Anexo VI: Modelo de informe descriptivo y financiero

Anexo VII: Transferencia de propiedad de bienes

Anexo VIII: Compromiso de integridad

Anexo G: Tarifas de dietas (per diem), disponible en: <http://ec.europa.eu/europeaid/funding/about-procurement-contracts/procedures-and-practical-guide-prag/diems_en> (toda la información necesaria está disponible a través del enlace, la publicación del anexo es opcional)

\* \* \*

1. El establecimiento se determina sobre la base de los estatutos de la organización, que deben demostrar que la organización ha sido creada por un acto de derecho interno en el país en cuestión y que su domicilio social está situado en un país admisible. A este respecto, cualquier entidad jurídica cuyos estatutos hayan sido creados en otro país no puede considerarse organización local admisible, aunque esté registrada localmente o se haya celebrado un "memorando de acuerdo" [↑](#footnote-ref-1)
2. El establecimiento se determina sobre la base de los estatutos de la organización, que deben demostrar que la organización ha sido creada por un acto de derecho interno en el país en cuestión y que su domicilio social está situado en un país admisible. A este respecto, cualquier entidad jurídica cuyos estatutos hayan sido creados en otro país no puede considerarse organización local admisible, aunque esté registrada localmente o se haya celebrado un "memorando de acuerdo" [↑](#footnote-ref-2)
3. Estos terceros no son ni socios, ni asociados, ni contratistas. [↑](#footnote-ref-3)
4. [1][1]No se exigirá documentación justificativa para las solicitudes de subvención que no superen los 40.000 euros. [↑](#footnote-ref-4)
5. [2][2]Esta obligación no se aplica a las personas que hayan obtenido una beca o que sean las más necesitadas de ayuda directa. También están exentas las entidades públicas y las organizaciones internacionales. Tampoco se aplica cuando las cuentas, en la práctica, son los mismos documentos que el informe de auditoría externa ya facilitado en el punto 2.4.2. [↑](#footnote-ref-5)
6. [1][3] Estos documentos también deberían ser publicados por Expertise France. [↑](#footnote-ref-6)